

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	P13.GTI	07/06/2018
	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACCEDER A OFERTA DE PROGRAMAS ICBF	Versión 1	Página 1 de 5

1. **OBJETIVO:** Realizar el seguimiento y control en los criterios de entrada de la población beneficiaria a la oferta institucional, así como la consolidación, validación de datos, generación de reportes, oficialización de la información, y determinar las instancias de decisión frente a las particularidades en cada caso, para garantizar que el gasto social se asigne a la población objeto de los diferentes programas de la entidad.
2. **ALCANCE:** Inicia con la identificación de la población que está siendo atendida y finaliza con la entrega de reportes para el seguimiento, control y toma de decisiones por parte de la administración y de la supervisión. Este documento aplica a nivel de la Sede de la Dirección General, Regional y Centro Zonal.

1. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- a) Para dar respuesta a requerimientos de Entes de Control y Congreso de la República se debe aplicar las instrucciones de la circular 1 de 2014
- b) Cruces con bases de datos internas y externas el cual queda a cargo de la Dirección de Planeación y Control de Gestión
- c) Criterios de entrada establecidos en los Lineamientos Técnicos y Manuales Operativos vigentes.
- d) Aplica para la información recolectada en los sistemas de información que dan cuenta a la operación en los diferentes programas de la Entidad.
- e) Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias, para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- f) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que se encuentren debidamente autorizadas para ello.
- g) Realizar oportunamente la actualización y rectificación de la información en los términos de la Ley y de acuerdo con los procedimientos establecidos por el ICBF.
- h) El acceso y consulta a las bases de datos que produce y administra el ICBF, referente a información de niños, niñas y adolescentes, será custodiada bajo los estándares de seguridad, se mantendrá bajo confidencialidad, y se utilizará para el cumplimiento de las funciones legales de la Entidad tendientes a la protección y garantía de sus derechos, de conformidad a lo exigido por la Ley 1753 de 2015.
- i) Dar estricto cumplimiento a los deberes consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, las normas que lo reglamenten y la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF vigentes.

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACCEDER A OFERTA DE PROGRAMAS ICBF	P13.GTI	07/06/2018
		Versión 1	Página 2 de 5

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (obligatorio):

No	Actividad	Descripción de la actividad (cuando aplique)	Responsable (Cargo o nivel que realiza la actividad)	Registro (evidencia de la actividad, si aplica)
1	Asegurar que la información de la población atendida se encuentre registrada en el sistema de información o medio que el ICBF proporcione para tal fin	Coordinar, asesorar y hacer seguimiento a las Direcciones Regionales y operadores en lo relacionado a la operación de los programas y captura de información referente con la caracterización, atenciones y demás.	Subdirector(a) de operaciones o Delegado de las áreas misionales	Bases de datos
2	Generar la información de la caracterización y atenciones en los diferentes programas	Se pondrá a disposición las bases de datos con la información de la caracterización de los beneficiarios recolectada en los diferentes sistemas de información para la consulta interna de las áreas misionales y de la DPCG	Profesional de la Subdirección de Sistemas Integrado de Información (DIT)	Bases de datos
3	Revisar la calidad de la información almacenada en los sistemas de información o medio de captura de información	Validar las condiciones de calidad establecidas para el registro de la información de acuerdo con las competencias de cada área: DIT: (cumplimiento de valla de validación) DPCG: (Validaciones relacionadas a que se cumplan con los criterios de información definidos) Áreas misionales: (Validaciones generales de información en cuanto la información sea coherente)	Profesional Área Misional Profesional Grupo de Estadísticas y Gestión de Información Profesional Subdirección Sistemas Integrado de Información -DIT	Correos con novedades encontradas
4 P.C	Validar los criterios de entrada en los servicios	Validar el cumplimiento de los criterios de entrada acorde con lo establecido en los lineamientos mediante el registro de información y/o cruces con bases de referencia Nota: Las validaciones por cruces masivos se deben realizar a través del Grupo de Estadísticas y Gestión de Información.	Profesional Área Misional Profesional Grupo de Estadísticas y Gestión de Información Profesional Subdirección	Reportes, bases de datos, Documento Excel Comunicación interna vía correo o memorando

P.C.: Punto de Control

3. RESULTADO FINAL: Toma de decisiones frente al seguimiento de la operación de cada programa (ajustes de información, supervisión)

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACCEDER A OFERTA DE PROGRAMAS ICBF	P13.GTI	07/06/2018
		Versión 1	Página 3 de 5

5	Generar reportes detallados y estadísticos de los resultados producto de las validaciones realizadas	Los reportes de información generados se pondrán a disposición de las áreas misionales que permitirán visualizar el resultado de las validaciones de los criterios de entrada de la actividad anterior	Profesional Grupo de Estadísticas y Gestión de Información Profesional Subdirección	Reportes, bases de datos, Excel
6	Seguimiento al cumplimiento de los criterios de entrada en las regionales y operadores de los beneficiarios atendidos y del registro de información de acuerdo con los resultados de las validaciones	De acuerdo con lo establecido como criterios de entrada en cada servicio, los profesionales designados de las áreas deben realizar el respectivo seguimiento en regionales y operadores y gestión de la información con base en los reportes generados desde los sistemas de información.	Profesional Área Misional	Memorando Correo Electrónico
7	Toma de decisiones frente a los resultados del análisis realizado que impactan la operación y frente al registro de la información en los sistemas o herramientas disponibles que disponga la entidad para tal fin.	Generar rutas de acción de acuerdo con la toma de decisiones frente a los resultados de las validaciones realizadas de las atenciones: a. En caso de obedecer a error de la información, solicitar al responsable la verificación y ajuste en el Sistema. b. En caso de obedecer a la operación generar acciones y documentar los casos. c. Hacer cumplir las obligaciones contractuales cuando aplique.	Director (a) Área Misional	Novedades en las bases de Datos ó comunicación escrita
		Fin		

4. DEFINICIONES:

- **DIT:** Dirección de Información y Tecnología
- **DPCG:** Dirección de Planeación y Control de Gestión
- **Sistema de Información CUENTAME:** el cual registra la información de los servicios ofrecidos por el ICBF a través de sus programas misionales de prevención: Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Familias y Comunidades y Nutrición.
- **Información:** Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
- **Fuentes de información:** Todos aquellos orígenes de los datos de los cuales procede la información y que satisfacen las necesidades de conocimiento de una situación o problemática. Las fuentes de información pueden ser clasificadas de la siguiente manera:

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	P13.GTI	07/06/2018
	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACCEDER A OFERTA DE PROGRAMAS ICBF	Versión 1	Página 4 de 5

- **Base de Datos:** Conjunto de datos almacenados y organizados con el fin de facilitar su acceso y recuperación mediante un computador.
- **Base de Referencia:** son aquellas bases de datos internas y/o externas con las que se pueden realizar cruces de información para validación de criterios.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Decreto No. 0987 de 2012 por la cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “Cecilia de la Fuente de Lleras” y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Resolución No. 060 de 2013 por la cual se estructuran los Grupos Internos de Trabajo de las Dependencias de la Sede de la Dirección General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.
- Tratamiento de datos personales los principios rectores y disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y El Decreto 1074 de 2015 en su capítulo 25 de la parte 2 del Libro 2.
- Política de Seguridad de la Información.
- Decreto 235 de 2010 modificado por el Decreto 2280 de 2010 que regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- Decreto 1078 de 2015 en su título 9 (que unificó y derogó el Decreto 2573 de 2014 por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea), tiene como uno de sus fundamentos fortalecer el intercambio de información entre entidades y sectores definiendo como sujetos obligados a las entidades que conforman la administración pública.
- Lineamientos de Programación

6. RELACIÓN DE FORMATOS (obligatorio): Relacionar los formatos que son utilizados en la ejecución de las actividades.

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO

7. ANEXOS: No aplica

CONTROL DE CAMBIOS: Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
-------	---------	------------------------

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS PARA ACCEDER A OFERTA DE PROGRAMAS ICBF	P13.GTI	07/06/2018
		Versión 1	Página 5 de 5

PÚBLICA

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.